



de dicho escrito y al mismo tiempo solicitan del ayuntamiento la presente en confianza en el servicio del alcaide que dicha sociedad gustara o continuara presentandose como un anterior, las firmas son D. Mejo Pares, firmara Pares, Pato y Pi; D. Anas Pato firmara Pares Pato y Pi; y D. Nanas Pi firmara Pares Pato y Pi.

En este de lo expuesto este Ayuntamiento por una unanimidad acepta el tranpaso mencionado.

Tambien se dio lectura de otro escrito firmado por los hermanos D. Mejo y D. Nanas Pares confirmando el reintegro de contrato de arrendamiento de la luzia electrica, habiendose habido cargo del activo y pasivo la compania colectiva de Pares Pato y Pi con escritura publicada de 22 de mayo ultimo = vale esta adiccion.

Carlos Mance

Miguel Cortada

Diego Vidal

Bautista Doga

Vicente Monerrat

Jarime Yenguecla

[Signature]

En el pueblo de Loscalla a trece de Julio de mil novecientos cinco. Meridiano en este caso constitucionales los tenores locales que al margen se expresan para celebrarse reunion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jose Yenguecla Yalla se declaro esta abierta con lectura y aprobacion del acta anterior.

Secretaria Ayuntamiento

Seguidamente se dio lectura del Boletin extraordinario que contiene el Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento y se acordó entestado.



81

El Sr. Presidente manifestó en nombre de la Comisión de Obras que se habían personado con el Arce en el sitio de la calle del Illera en donde solicite edificar el Sr. Puges una casa a fin de darle línea de fachada conforme solicite y examinado el plano en el punto indicado y vista las disposiciones que distintas de línea que rigen los demás edificios situados en dicha calle, acordó la propia Comisión de común acuerdo con el referido Arce proponer al Ayuntamiento que la línea que debiese seguir el propietario Sr. Puges sea la misma de la pared de casa o sea la de las caras del Sr. Luart, y que la variante de dicho trozo de vía pública por ser tan pronunciada la subida, había solo dos soluciones para rebajarla y con, la una levantar la casa de las caras del Sr. Luart dándole una inclinación de subida hasta encontrarse o unirse con la que debiese construir el Sr. Puges y la otra, de no ser la primera, no había otra solución de bajar de bajar o subir de una a otra casa por medio de un peldaño.

En vista de lo expuesto el concejal Sr. Daga D. Ba. D. Ba. manifestó que en su sentir será un defecto la línea dada para edificar, pues siguiendo la de las caras del Sr. Luart resultaría muy saliente a la calle el edificio del centro y para evitar esta mala forma de línea se cree y considera necesario que la línea debe partir de la misma del Sr. Luart inclinándose hacia la calle de una manera suave a fin de no ser tan visto el citado edificio que parece que obstruye dicha vía pública.

El Sr. Vila manifestó que no quiere tomar parte en la discusión de líneas, porque la primera que se dio a dicha calle fue durante por cuyo motivo resultaría siempre un defecto dicha calle y todo







frase  
y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levanta la sesion firmando la presente de que  
certifico = las palabras tildadas que dicen = que =  
de bajo = existencia = se acuerda = no vale y si valen estas  
adiciones = margen de = + eda = tampoco vale el tildado = D. Don  
Mariano Casas = y si valen los anades, firmente = D. Don  
Fernandez =

José Mariano José

Miguel Cortada Vicente Monserrat

Diego Vilá

Baudilio Segá

Carlos Barce

Narciso Gelabert

En el pueblo de Roselló a veinte de Julio  
de mil novecientos, cinco Reunidos en esta Gran  
Comitonal los señores Concejales que al margen se  
expresan para celebrar sesion ordinaria bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Don Mariano Casas  
se declara esta abierta con lectura y aprobacion  
del acta anterior

Seguidamente se dio lectura y fue aprobada el Decreto  
de ganaderia para el año 1906 confeccionado por la Junta  
Special en 20 de Mayo ultimo